

Guatemala, 05 de marzo del 2019

Licenciado
Edgar Dagoberto Búcaro Perez
Director General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes
Presente.

Licenciado Búcaro:

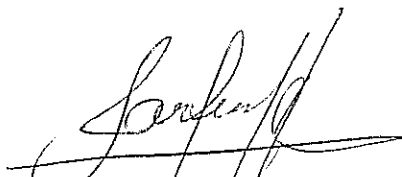
De la manera mas atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle el informe de actividades Por Servicios Técnicos prestados a esta Dirección, según contrato administrativo No. 2867-2019 Y Resolución No. VC-DGA-025-2019, correspondiente al primer producto en informe.

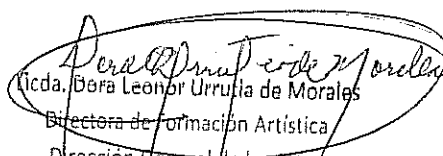
ACTIVIDADES REALIZADAS DEL 15 AL 28 DE FEBRERO DEL 2019

1. Elaborar cuadro digital para el control, análisis y ejecución del mes de febrero del presupuesto a cargo de la Dirección de Formación Artística.
2. Elaborar cuadro digital para el control de la cuota para el pago de la nómina del personal de los diferentes establecimientos a cargo de la Dirección de Formación artística.
3. Apoyo en la conformación y seguimiento a los expedientes de pago de talleristas de academias.
4. Apoyo en la conformación y seguimiento a los expedientes de pago de arrendamientos de academias comunitarias y orquestas juveniles.
5. Brindar apoyo en el control de los gastos efectuados a través de fondo rotativo correspondiente al mes de febrero.

RESULTADOS OBTENIDOS DEL 15 AL 28 DE FEBRERO DEL 2019

- a) Se elaboro cuadro digital para el control, análisis y ejecución del mes de febrero del presupuesto a cargo de la Dirección de Formación Artística., de la Dirección General de las Artes.(ANEXO 1).
- b) Se realizo el cuadro digital del grupo 0 para el control de la cuota para el pago de la nómina del personal de los diferentes establecimientos a cargo de la Dirección de Formación Artística, de la Dirección General de las Artes.(SE ADJUNTA DOCUMENTACION DE SOPORTE DEL GRUPO 0 POR REGION), (ANEXO 2).
- c) Se llevo acabo el seguimiento de la conformación de los expedientes para pago de los talleristas de las diferentes academias a cargo de la Dirección de Formación Artística, de la Dirección General de las artes.
- d) Se conformaron los expedientes de arrendamientos de las diferentes academias comunitarias así como de orquestas juveniles que están a cargo de la Dirección de Formación Artística de la Dirección General de las Artes, para realizarse el pago respectivo.(ANEXO 3).
- e) Se brindo apoyo en el control de los gastos efectuados a través de fondo rotativo llevando un cuadro digital para el mismo, así tener un orden acorde a la ejecución mensual. (ANEXO 4).

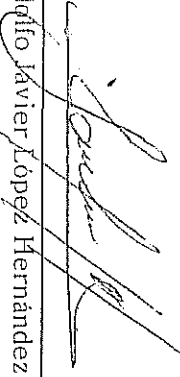

Rodolfo Javier López Hernández

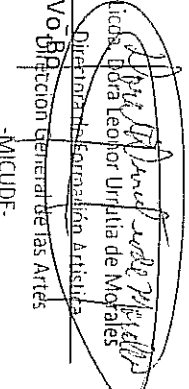

Licda. Bora Leonor Urrutia de Morales
Directora de Formación Artística
Dirección General de las Artes
Vo.Bo. -MICUDE-

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
DEL 15 AL 28 DE FEBRERO**

**DIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA
ÁREA FINANCIERA PRESUPUESTO**

Rodolfo Javier López Hernández	DEL 15 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO 2019											
	15	18	19	20	21	22	25	26	27	28		
ACTIVIDADES												
Elaborar cuadro digital para el control, análisis y ejecución del mes de febrero del presupuesto a cargo de la Dirección de Formación Artística.							X	X	X	X		
Elaborar cuadro digital para el control de la cuota para el pago de la nómina del personal de los diferentes establecimientos a cargo de la Dirección de Formación artística.							X	X	X	X		
Apoyo en la conformación y seguimiento a los expedientes de pago de talleristas de academias.	X	X	X	X								
Apoyo en la conformación y seguimiento a los expedientes de pago de arrendamientos de academias comunitarias y orquestas juveniles.	X	X	X	X								
Brindar apoyo en el control de los gastos efectuados a través de fondo rotativo correspondiente al mes de febrero.					X	X		X	X	X		

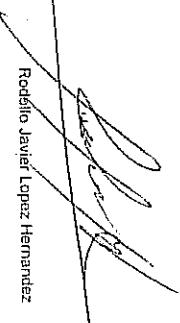
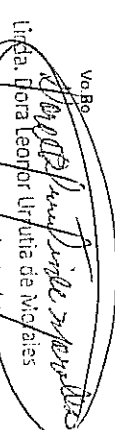

Rodolfo Javier López Hernández


Patricia Leonor Urrutia de Morales
Directora de Formación Artística
VO. Dirección General de las Artes
-MICUDE-

ANEXO 1

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
 DIRECCION GENERAL DE LAS ARTES
 ESTIMACION DEL GASTO GRUPO "1, 100, 200, 300 Y 400" FUENTE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"
 EJERCICIO FISCAL 2019
 (Cifras expresadas en quetzales)

RENGLON	DESCRIPCION DEL RENGLO	ASIGNADO	MODIFICACION			PROYECCION EJECUCION			DIFERENCIA ECONOMIAS
			CREDITOS	DEBITOS	VIGENTE	ENERO	FEBRERO	TOTAL	
GRUPO 100									
111	Energia electrica	90,000.00	0.00	0.00	90,000.00	3,598.73	4,975.16	83,573.48	6,426.51
112	Agua	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	1,826.82	2,326.96	28,152.98	847.82
113	Telefonia	46,800.00	0.00	0.00	46,800.00	2,372.00	1,560.00	42,872.00	3,928.00
121	Divulgacion e informacion	6,500.00	0.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	6,500.00	0.00
122	Impresion, encuadernacion y reproduccion	16,700.00	0.00	6,700.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00
131	Viajes en el exterior	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
133	Viajes en el interior	80,000.00	70,000.00	0.00	150,000.00	0.00	321.00	80,321.00	69,679.00
136	Reconocimiento de gastos	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00
141	Transporte de personas	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00
142	Floteles	30,000.00	20,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	30,000.00	20,000.00
151	Arrendamiento de edificios y locales	1,000,000.00	156,100.00	0.00	1,156,100.00	0.00	0.00	840,000.00	324,100.00
171	Manl. y Rep. de edificios	870,000.00	9,207.00	0.00	879,207.00	0.00	0.00	870,000.00	5,207.00
181	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	190,000.00	0.00	0.00	190,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
183	Servicios juridicos	36,000.00	36,000.00	0.00	72,000.00	0.00	0.00	12,000.00	60,000.00
184	Servicios economicos, contables y de auditoria	56,000.00	0.00	86,400.00	0.00	0.00	0.00	96,000.00	-3,600.00
186	Servicios de informatica y sistemas computarizados	132,000.00	0.00	39,600.00	92,400.00	0.00	0.00	120,800.00	12,600.00
188	Servicios de ingenieria, arquitectura y supervision de obras	500,000.00	0.00	120,000.00	372,000.00	0.00	0.00	452,000.00	63,000.00
189	Otros estudios y/o servicios	295,000.00	1,559,500.00	1,953,500.00	0.00	0.00	0.00	1,953,500.00	1,658,500.00
196	Servicios de atencion y protocolo	90,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	30,000.00
FTE 11	TOTAL GRUPO DE GASTO 100 SUB-PRODUCTO 0003	3,602,000.00	1,449,807.00	429,900.00	5,022,907.00	7,796.26	9,323.12	3,030,000.00	2,200,407.53
185	Servicios de capacitacion	3,333,800.00	0.00	925,240.00	2,407,760.00	0.00	0.00	0.00	-922,240.00
189	Otros estudios y/o servicios	770,000.00	0.00	770,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FTE 11	TOTAL GRUPO DE GASTO 100 SUB-PRODUCTO 0004	4,103,000.00	0.00	925,240.00	3,177,760.00	0.00	0.00	0.00	147,760.00
GRUPO 200									
211	Alimentos para personas	39,610.00	0.00	39,610.00	0.00	0.00	287.50	39,610.00	39,610.00
241	Papel de escritorio	35,000.00	0.00	15,000.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00
243	Productos de papel o carton	29,639.00	0.00	19,639.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00
244	Productos de artes graficas	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	12,000.00
262	Combustibles y lubricantes	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
267	Tintes, pinturas y colorantes	25,600.00	0.00	11,200.00	14,400.00	0.00	0.00	14,400.00	14,400.00
291	Utiles de oficina	10,484.00	0.00	0.00	10,484.00	0.00	0.00	10,484.00	10,484.00
292	Utiles de limpieza y productos sanitarios	24,100.00	0.00	10,700.00	13,400.00	0.00	0.00	13,400.00	13,400.00
293	Utiles educacionales y culturales	68,700.00	0.00	28,700.00	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00	40,000.00
FTE 11	TOTAL GRUPO DE GASTO 200 SUB-PRODUCTO 0003	265,133.00	0.00	85,239.00	169,894.00	0.00	287.50	169,894.00	169,894.00
211	Alimentos para personas	7,500.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00	7,500.00
233	Prendas de vestir	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00
267	Tintes, pinturas y colorantes	3,600.00	0.00	0.00	3,600.00	0.00	0.00	0.00	3,600.00
291	Utiles de oficina	32,500.00	0.00	16,392.00	14,516.00	0.00	0.00	14,516.00	14,516.00
292	Utiles de limpieza y productos sanitarios	18,600.00	0.00	7,000.00	11,600.00	0.00	0.00	11,600.00	11,600.00
FTE 11	GRUPO DE GASTO 200 SUB-PRODUCTO 0004	92,600.00	0.00	25,392.00	67,216.00	0.00	0.00	67,216.00	67,216.00
GRUPO 300									
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	199,500.00	0.00	0.00	199,500.00	0.00	0.00	0.00	199,500.00
329	Otros maquinas y equipos	300,500.00	0.00	0.00	300,500.00	0.00	0.00	0.00	300,500.00
FTE 41	GRUPO DE GASTO 300 SUB-PRODUCTO 0003	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
GRUPO 400									
413	Indemnizaciones al personal	400,000.00	0.00	349,431.00	50,569.00	0.00	0.00	50,569.00	50,569.00
415	Vacaciones pagadas por retiro	250,000.00	0.00	229,187.00	21,813.00	0.00	0.00	21,813.00	21,813.00
FTE 11	GRUPO DE GASTO 400 SUB-PRODUCTO 0003	650,000.00	0.00	577,618.00	72,382.00	0.00	0.00	72,382.00	72,382.00
TOTAL GRUPO 400									
TOTAL GENERAL		20,192,125.00	1,049,807.00	2,042,300.00	19,999,632.00	7,796.26	9,410.52	14,227,424.53	14,227,424.53


 Rodolfo Javier Lopez Hernandez

 Dora Leonor Urzúa de Morales
 Directora de Formacion Artística
 Dirección General de las Artes
 -MICUDE-

ANEXO 2

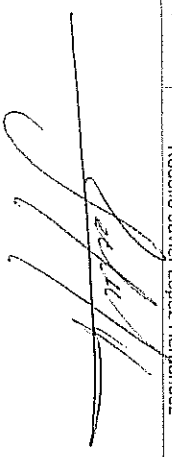
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
ESTABLECIMIENTOS GUATEMALA
SOLICITUD DE CUOTA FINANCIERA

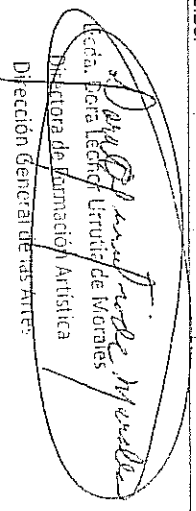
1 Tipo de Registro NOR X REC 3 Cuatrimestre
2 Clase de solicitud PROG X REPROG 4 Fecha de Presentación 04/01/2019

CÓDIGO DE FONDO	CÓDIGO DE RUBRO	COMPROMISO				TOTAL COMPROMISO	DEVENGADO				TOTAL DEVENGADO	JUSTIFICACION DETALLADA DEL GASTO POR RENDICION	MONTANTE COMPROMISO
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL			
TOTAL DE VE		2,909,079.00	86,523.00	86,523.00	1,977,410.00	3,231,865.00	299,595.00	299,477.00	299,477.00	361,694.00	1,298,243.00		
011		87,221.00	42,535.00	42,535.00	42,535.00	198,100.00	42,535.00	42,535.00	42,535.00	42,535.00	168,000.00		
012		3,800.00	3,400.00	3,200.00	3,400.00	13,800.00	3,400.00	3,400.00	3,400.00	3,400.00	13,800.00		
013		20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	80,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	80,000.00		
014		29,000.00	29,000.00	29,000.00	29,000.00	116,000.00	29,000.00	29,000.00	29,000.00	29,000.00	116,000.00		
015		22,200.00	22,200.00	22,200.00	22,200.00	88,800.00	22,200.00	22,200.00	22,200.00	22,200.00	88,800.00		
016		1,497,240.00	4,937.00	4,937.00	1,497,240.00	5,937.00	5,937.00	5,937.00	5,937.00	5,937.00	23,871.00		
017		10,440.00	10,440.00	10,440.00	10,440.00	41,760.00	10,440.00	10,440.00	10,440.00	10,440.00	41,760.00		
021		1,497,240.00	4,937.00	4,937.00	1,497,240.00	5,937.00	5,937.00	5,937.00	5,937.00	5,937.00	23,871.00		
027		22,200.00	22,200.00	22,200.00	22,200.00	88,800.00	22,200.00	22,200.00	22,200.00	22,200.00	88,800.00		
028		74,200.00	74,200.00	74,200.00	74,200.00	296,800.00	74,200.00	74,200.00	74,200.00	74,200.00	296,800.00		
071		12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	48,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	48,000.00		
077		12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	48,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	48,000.00		
073		1,867,000.00	86,523.00	86,523.00	1,867,000.00	7,412.00	7,412.00	7,412.00	7,412.00	7,412.00	29,683.00		
TOTAL CONTINGENCIA		1,867,000.00	86,523.00	86,523.00	1,867,000.00	7,412.00	7,412.00	7,412.00	7,412.00	7,412.00	29,683.00		

Rodolfo Javier Lopez Hernández

Vo Bo




 Dirección General de Artes
 -MUCUDE-



MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
COMALAPA, CHIMALTENANGO
SOLICITUD DE CUOTA FINANCIERA

FORM-001-CF-UE

1 Tipo de Registro	NOR	X	REC
2 Clase de solicitud	PROG	X	REPROG

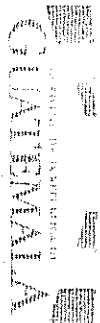
Cuatrimestre PRIMER CUATRIMESTRE
Fecha de Presentación 04/01/2019

FUENTE DE FINAN.	GRUPO DE GASTO	RENG	COMPROMISO				TOTAL COMPROMISO
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	
TOTAL DE UE			382,014.00	13,022.00	13,022.00	21,422.00	429,480.00
11			382,014.00	13,022.00	13,022.00	21,422.00	429,480.00
		011	6,844.00	6,844.00	6,844.00	6,844.00	27,376.00
		012	400.00	400.00	400.00	400.00	1,600.00
		015	1,450.00	1,450.00	1,450.00	9,850.00	11,200.00
		017	4,328.00	4,328.00	4,328.00	4,328.00	17,312.00
		021	285,420.00	0.00	0.00	0.00	285,420.00
		027	30,084.00	0.00	0.00	0.00	30,084.00
		071	35,786.00	0.00	0.00	0.00	35,786.00
		072	35,786.00	0.00	0.00	0.00	35,786.00
		073	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
TOTAL CUOTAS			382,014.00	13,022.00	13,022.00	21,422.00	429,480.00

ENEN	DEVENGADO				TOTAL DEVENGADO	JUSTIFICACIÓN DETALLADA DEL GASTO POR RENGION	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y/O COMPRA				
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL							
TOTAL DE UE						39,307.00	39,307.00	39,307.00	47,707.00	165,628.00	
	6,844.00	6,844.00	6,844.00	6,844.00	27,376.00	PAGO NOMINA DEL PERSONAL PERMANENTE DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRECCION DE FORMACION ARTISTICA DE LA DIRECCION GENERAL DE LAS ARTES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 2019. COMALAPA, CHIMALTENANGO U.G. 0404 (2 PUESTOS)					
	400.00	400.00	400.00	400.00	1,600.00	PAGO NOMINA DEL PERSONAL PERMANENTE DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRECCION DE FORMACION ARTISTICA DE LA DIRECCION GENERAL DE LAS ARTES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 2019. COMALAPA, CHIMALTENANGO U.G. 0404					
	1,450.00	1,450.00	1,450.00	9,850.00	11,200.00	PAGO NOMINA DEL PERSONAL PERMANENTE DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRECCION DE FORMACION ARTISTICA DE LA DIRECCION GENERAL DE LAS ARTES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 2019. COMALAPA, CHIMALTENANGO U.G. 0404					
	4,328.00	4,328.00	4,328.00	4,328.00	17,312.00	PAGO NOMINA DEL PERSONAL TEMPORAL DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRECCION DE FORMACION ARTISTICA DE LA DIRECCION GENERAL DE LAS ARTES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 2019. COMALAPA, CHIMALTENANGO U.G. 0404					
	285,420.00	23,785.00	23,785.00	23,785.00	95,180.00	PAGO NOMINA DEL PERSONAL TEMPORAL DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRECCION DE FORMACION ARTISTICA DE LA DIRECCION GENERAL DE LAS ARTES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 2019. COMALAPA, CHIMALTENANGO U.G. 0404 (2 PUESTOS)					
	30,084.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	10,000.00	VALOR ANUAL QUE CORRESPONDE AL COMPROMISO QUE SE SOPORTE EN LA CONTRATACION DE LA NOMINA DEL PERSONAL SUPERVIZOR					
	35,786.00	0.00	0.00	0.00	0.00	VALOR QUE CORRESPONDE AL COMPROMISO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL SUPERVIZORARIO EN LA UBICACION GEOGRAFICA CHIMALTENANGO					
	35,786.00	0.00	0.00	0.00	0.00	VALOR QUE CORRESPONDE AL COMPROMISO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL SUPERVIZORARIO EN LA UBICACION GEOGRAFICA CHIMALTENANGO					
	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
TOTAL CUOTAS						39,307.00	39,307.00	39,307.00	47,707.00	165,628.00	

Rodolfo Javier López Hernández

Vo.Bo. *[Signature]*
Lic. *[Signature]*
Catedrático de Artes
Director de la Entidad Artística
Dirección General de las Artes



MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
CENTRO CULTURAL DE ESCUINTLA
SOLICITUD DE CUOTA FINANCIERA

FORM-001-CF-UE

1 Tipo de Registro NOR REG
 2 Clase de solicitud PROG REPROG

Cuatrimestre PRIMER CUATRIMESTRE
 Fecha de Presentación 04/01/2019

FUENTE DE FINAN.	GRUPO DE GASTO	RENG	COMPROMISO				TOTAL COMPROMISO	DEVENGADO				TOTAL DEVENGADO	JUSTIFICACIÓN DETALLADA DEL GASTO POR RENGÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y/O CUENTA
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL			
	TOTAL DE UE		577,496.00	0.00	0.00	0.00	577,496.00	41,214.00	41,214.00	41,214.00	41,214.00	164,856.00		
11		021	408,768.00	0.00	0.00	0.00	408,768.00	31,064.00	31,064.00	31,064.00	31,064.00	124,256.00	PAGO NOMINA DEL PERSONAL TEMPORAL DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 2019. ESCUINTLA 0901 (5 PUESTOS).	
		027	85,500.00	0.00	0.00	0.00	85,500.00	7,150.00	7,150.00	7,150.00	7,150.00	28,600.00	VALOR DEL COMPROMISO ADQUIRIDO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL SUPERNUMERARIO DE LA NOMINA DE ESCUINTLA, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES	
		071	39,964.00	0.00	0.00	0.00	39,964.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	VALOR DEL COMPROMISO ADQUIRIDO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL SUPERNUMERARIO DE LA NOMINA DE ESCUINTLA, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES	
		072	39,964.00	0.00	0.00	0.00	39,964.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	VALOR DEL COMPROMISO ADQUIRIDO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL SUPERNUMERARIO DE LA NOMINA DE ESCUINTLA, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES	
		073	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	COMPROMISO DEL BONO VACACIONAL ADQUIRIDO POR LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL SUPERNUMERARIO	
	TOTAL GRUPO 028		577,496.00	0.00	0.00	0.00	577,496.00	41,214.00	41,214.00	41,214.00	41,214.00	164,856.00		

Rodolfo Javier López Hernández Vo.Bo.
 Lic. Don Alvaro Enrique Morales
 Director General de las Artes
 Dirección General de las Artes -MICUDE-

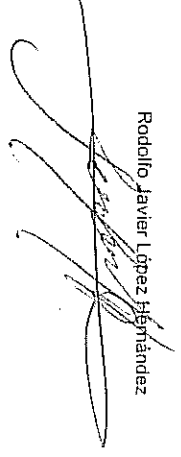
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
MAZATENANGO, SUCHITEPÉQUEZ
SOLICITUD DE CUOTA FINANCIERA

1 Tipo de Registro: NOR REG
 2 Clase de solicitud: PROG REPROG

3 Cuatrimestre: PRIMER CUATRIMESTRE
 4 Fecha de Presentación: 04/01/2019

GRUPO DE GASTO	RINC	COMPROMISO					TOTAL COMPROMISO	DEVENGADO					TOTAL DEVENGADO	JUSTIFICACION DETALLADA DEL GASTO POR RENCION	MATERIALIDAD DE CONTRATACION V/O COMPRA
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO			
TOTAL DE UE		262,074.00	0.00	0.00	0.00	0.00	262,074.00	18,691.00	18,691.00	18,691.00	18,691.00	18,691.00	74,764.00		
		262,074.00	0.00	0.00	0.00	0.00	262,074.00	18,691.00	18,691.00	18,691.00	18,691.00	18,691.00	74,764.00		
	021	183,492.00	0.00	0.00	0.00	0.00	183,492.00	15,291.00	15,291.00	15,291.00	15,291.00	15,291.00	61,164.00	PAGO NOMINA DEL PERSONAL TEMPORAL DE LA DIRECCION DE FORMACION ARTISTICA DE LA DIRECCION GENERAL DE LAS ARTES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DEL AÑO 2019, MAZATENANGO U.G. 1001	
	027	40,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,800.00	3,400.00	3,400.00	3,400.00	3,400.00	3,400.00	13,600.00	PAGO NOMINA DEL PERSONAL TEMPORAL DE LA DIRECCION DE FORMACION ARTISTICA DE LA DIRECCION GENERAL DE LAS ARTES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DEL AÑO 2019, MAZATENANGO U.G. 1001	
	071	18,191.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,191.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	COMPROMISO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL TEMPORAL EN LA NOMINA DE MAZATENANGO, DE LA DIRECCION DE FORMACION ARTISTICA.	
	072	18,191.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,191.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	COMPROMISO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL TEMPORAL EN LA NOMINA DE MAZATENANGO, DE LA DIRECCION DE FORMACION ARTISTICA.	
	073	1,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	COMPROMISO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL TEMPORAL EN LA NOMINA DE MAZATENANGO, DE LA DIRECCION DE FORMACION ARTISTICA.	
TOTAL GRUPO 000		262,074.00	0.00	0.00	0.00	0.00	262,074.00	18,691.00	18,691.00	18,691.00	18,691.00	18,691.00	74,764.00		

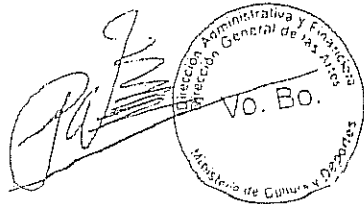
Rodolfo Javier López Hernández



Vo.Bo.

Dora Leonor Urrutia de Morales
 Dora Leonor Urrutia de Morales
 Directora de Formación Artística
 Dirección General de las Artes
 -MAGUDE-

ANEXO 3



Visado por el Centro de Costo: _____

Serie y No. de Factura: **AA-777** Proveedor: **Helder Miguel Morales**

Renglón Presupuestario: **151** No. De Gestión SIGES: _____

CHECK LIST

DOCUMENTOS DE SOPORTE PARA LA COMPRA DE BIENES, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS DE BAJA CUANTÍA Y COMPRA DIRECTA (POR MEDIO DE SIGES-CUOTA NORMAL O POR FONDO ROTATIVO).

No.	DESCRIPCIÓN	SI
1	Check list, el Centro de Costo debe de llenar el encabezado, firmarlo y sellarlo	
2	Factura original, la misma debe contener; nombre de la Institución, NIT, fecha con el año completo (excepto si es factura electrónica), régimen tributario, descripción de la compra, precios unitarios, total en números y en letras, dirección, No. De Resolución de la SAT y fecha de vigencia, debidamente razonada en el reverso, firmada por el contador y quien autoriza el gasto.	
3	Verificador de factura generada de la página de la SAT indicando que la factura esta ACTIVA.	
4	Recibo de caja cuando se trate de factura cambiaria.	
5	Inventarios de Cuentas generada en la página MINFIN, en el que se indique que la cuenta del sistema bancario correspondiente se encuentre ACTIVA.	
6	Fotocopia de la primera hoja (portada) y las hojas que tengan estampados los sellos de migración de salida y entrada o viceversa del pasaporte, cuando se trate de adquisición de boletos aéreos.	
7	Informe de actividades realizadas, en el caso de adquisición de boletos aéreos: detallando el objetivo de la comisión, destino o lugar, número de nombramiento y/o Resolución, fechas de la comisión, desglose de las actividades realizadas con sus respectivas fechas, resultados o logros alcanzados, firma de la persona que utilizó el boleto y Vo. Bo. de la autoridad que emitió el nombramiento y/o Resolución.	
8	Fotografías cuando se contraten servicios de mantenimiento y reparación edificios y/o instalaciones u otros que correspondan al subgrupo 17; se debe adjuntar en las que se pueda observar el antes del inicio de los trabajos, durante y después de la ejecución de los trabajos realizados	
9	Resolución, cuando se trate de servicios de arrendamiento y/o apoyo otorgado a personas ajenas a la Dirección General de las Artes, como: Hospedaje, alimentación, boletos aéreos u otro.	
10	Fianza de Cumplimiento, en el caso de arrendamiento de bienes muebles, inmuebles o equipo.	
11	Copia del Contrato, cuando se trate de servicios de arrendamiento u otro	
12	Carta de satisfacción para servicio de: transporte de personas, fletes, alimentación, toldos, tarimas, escenarios, audio, iluminación y mantenimiento de equipo, vehículos y otros servicios en general (Grupo 100)	
13	Listado de participantes, cuando se trate de servicios de alimentación, transporte, hospedaje y capacitación, con firma del Contador y Vo. Bo. del director del centro de costo, en el caso de servicio de hospedaje adjuntar copia del registro del hotel firmado y sellado	
14	Formulario de Ingreso a almacén 1-H para renglón 122, grupo 200 y 300.	
15	Muestra por pago de servicios de Impresión de libros, folletos, trifolares, afiches, programas de mano, diplomas y otros, asimismo, cuando se adquieran servicios de grabación de DVD'S y CD'S.	
16	Constancia de ingreso a inventario generada en SICDIN firmadas y sellados, cuando corresponda. (grupo 300)	
17	Certificación de inventario, para el servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras vehículos u otro, así como, para la compra de: tóner, cartuchos y tintas, pago de seguros.	
18	Aclas de recepción al finalizar los servicios de mantenimiento y reparación edificios y/o instalaciones u otros que correspondan al subgrupo 17.	
19	Constancia NPG	
20	Solvenca Laboral, en la que se indique que la empresa no tiene pendiente el pago de sanciones administrativas y la corrección de incumplimiento de obligaciones relativas a condiciones generales de empleo, trabajo, seguridad y salud ocupacional, previstas en la legislación de trabajo y previsión social, emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión social (a partir de Q25,000.00).	
21	Solicitud de emisión de cheque (cuando el pago se realice por Fondo Rotativo y cuando corresponda)	
22	Patente de Comercio cuando en el RTU la actividad económica NO coincida con lo que se está adquiriendo.	
23	RTU actualizado	
24	Cuadro de criterios de calificación con las firmas y sellos que correspondan (Sumario de ofertas en Oferta Electrónica)	
25	3 cotizaciones firmadas y selladas por la autoridad competente, a partir de compras de Q.25,001.00	
26	Formulario de requerimiento de bienes y/o servicios firmado y sellado como corresponde, visado por el Contador en el extremo izquierdo inferior	

Observación: El expediente debe de jorsarse y conformarse de acuerdo a los numerales del Check List, de lo contrario será rechazado.

Firma y Sello de Visa del Expediente

Autorizado: Jefe de Contabilidad

ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO MORALES

Sector Calvario San Antonio Huista, Huehuetenango

San Antonio Huista, 29/03/2019

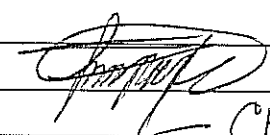
FACTURA DE PEQUEÑO
CONTRIBUYENTE SERIE AA

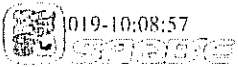
HELDER MIGUEL MORALES FIGUEROA
NIT: 6551880-2

Nº 000111

NO GENERA DERECHO A CREDITO FISCAL

Nombre: Dirección General de las Artes
Dirección: 6ta Avenida y 6ta Calle Zona 1
Palacio Nacional de la cultura Nit.: 730256-8

CANT.	DESCRIPCION	VALOR
	Por servicio de arrendamiento del inmueble que ocupa la Escuela Nacional de Marimba "Gilberto Martinez" de San Antonio Huista, Huehuetenango de la Dirección de Formación Artística de la Dirección General de las Artes, según contrato No. MCD-13-2019 y Resolución No. VC-DGA-019-2019, correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2019 a razón de Q. 3,600.00 cada mes.	Q. 7,200.00
	 — CANCELADO —	
TOTAL EN LETRAS: Siete mil doscientos quetzales exactos		
	TOTAL Q.	7,200.00



NIT Emisor:

65518802

Tipo Documento:

Facturas

Serie Documento (opcional):

AAA

Número de Documento:

111

FACTURA DE PEQUEÑO CONTRIBUYENTE	101	150	25/04/2020	2018-1-61- 313369	Activa
-------------------------------------	-----	-----	------------	----------------------	--------

Por favor escriba los caracteres que ve en la imagen, puede escribir mayúsculas o minúsculas.



ews

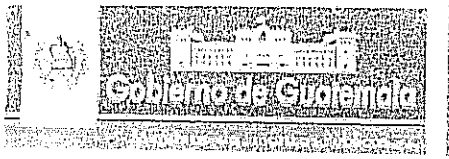
CONSULTAR

NIT: 65518802
HELDER MIGUEL, MORALES FIGUEROA
Verificador de facturas y otros documentos ✓

Compare el número de resolución del documento, si no coincide con el número reportado en el Verificador, revise que los datos ingresados a la consulta sean correctos; de persistir la inconsistencia, puede presentar la denuncia correspondiente ingresando al vínculo [Denuncia](#) o llamar al número 1550, opción "Denuncias".

Las facturas de pequeño contribuyente no generan derecho a crédito fiscal.

© SAT 2016. Todos los derechos reservados.



Tesorería Nacional

CONSTANCIA INVENTARIO DE CUENTAS

Número de identificación tributaria (NIT) 65518802

Nombre asociado al nit: HELDER MIGUEL MORALES FIGUEROA

Por este medio Tesorería Nacional hace constar que la persona identificada anteriormente, posee una cuenta de depósito monetario registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN - Gobierno Central, en estado APROBADO, a partir del 16/12/2013 11:12:24 y la misma se encuentra ACTIVA en el sistema del BANCO DE DESARROLLO RURAL..

Y para usos que al interesado convenga, se extiende la presente constancia en Guatemala el 10/01/2017 12:31:21 p. m.

NOTA:

El estado de la cuenta en - SICOIN - puede variar por actualización del inventario, por inactivación o cancelación de la misma en el banco del sistema

Código Verificador:

QS6EP2M9GZ

www.guatemala.gob.gt

13



Tesorería Nacional

CONSTANCIA INVENTARIO DE CUENTAS

Número de identificación tributaria (NIT) 65518802

Nombre asociado al nit: HELDER MIGUEL MORALES FIGUEROA

Por este medio Tesorería Nacional hace constar que la persona identificada anteriormente, posee una cuenta de depósito monetario registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN - Gobierno Central, en estado APROBADO, a partir del 16/12/2013 11:12:24 y la misma se encuentra ACTIVA en el sistema del BANCO DE DESARROLLO RURAL.

Y para usos que al interesado convenga, se extiende la presente constancia en Guatemala el 22/01/2019 11:21:25 a. m.

NOTA:

El estado de la cuenta en - SICOIN - puede variar por actualización del inventario, por inactivación o cancelación de la misma en el banco del sistema

Código Verificador:

QXYD46GNNF

RESOLUCIÓN NÚMERO VC-DGA-019-2019

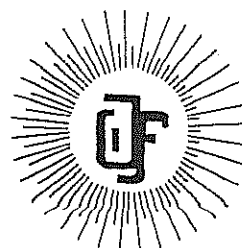
VICEMINISTERIO DE CULTURA, MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES: Guatemala, veintidós de febrero del año dos mil diecinueve. -----

ASUNTO: ASUNTO: EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LAS ARTES DEL VICEMINISTERIO DE CULTURA DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, SOLICITA APROBACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO A CARGO DE LA DIRECCION DE FORMACIÓN ARTÍSTICA.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley del Organismo Ejecutivo, corresponde al Ministro dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados a su Ministerio, así como la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios confiados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que derivado de las reformas del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, por medio del Decreto Número 46-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 4 numeral 4.2 inciso a) se estableció que para los efectos de aplicación a dicha ley, cuando los montos no excedan de novecientos mil quetzales (Q.900,000.00) el Ministerio designará a los funcionarios según corresponda, como Autoridad Administrativa Superior, con base en las reformas publicadas, fue emitido el Acuerdo Ministerial Número 139-2017 de fecha 21 de febrero 2017, por medio del cual, en el Artículo 2 establece que: "los funcionarios en el artículo anterior y siempre en el ámbito de la competencia podrán cada uno respectivamente delegar la suscripción de contratos administrativos por compra de bienes, obras o servicios, cuando las negociaciones no excedan de novecientos mil quetzales (Q.900,000.00) en: a) Dirección General de las Artes y/o Director General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas....". **POR TANTO:** Con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 194 literales a), f), e i), de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 47 y 48 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; Decreto Número veinticinco guion dos mil dieciocho (25-2018) del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve (2019); Acuerdo Gubernativo Número doscientos cuarenta y tres guion dos mil dieciocho (243-2018) de fecha veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho (27-12-2018), en el cual se Aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve (2019); 7,8,9,11 y 12 del Acuerdo Gubernativo Número 27-2008 de fecha 10 de enero del 2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes y el Acuerdo Ministerial Número 139-2017 de fecha 21 de febrero 2017; **RESUELVE:** I) Bajo la estricta responsabilidad del Director General de las Artes; Aprobar:

1. El Contrato Administrativo de Arrendamiento Número MCD-13-2019 de fecha uno de febrero del dos mil diecinueve (01-02-2019), suscrito entre EDGAR DAGOBERTO BÚCARO PÉREZ, Director General de las Artes y AMAIDI LUIDILIA MORALES FIGUEROA DE MARTÍNEZ, con vigencia del uno de febrero del año dos mil diecinueve (01-02-2019) al

AFIANZADORA SOLIDARIA, S.A.



afissa

Autorizada para operar fianzas en la República de Guatemala, conforme Acuerdo Gubernativo No. 272-94, emitido a través del Ministerio de Economía el día 10 de junio de 1994.

afissa Q. **3,960.00**

CLASE FC-2

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No.0402-160626

DATOS DE LA FIANZA

Afianzado: AMAIDI LUIDILIA MORALES FIGUEROA DE MARTINEZ

Dirección: CANTON CENTRAL SN. ANTONIO HUISTA, HUEHUETENANGO.

Suma Afianzada: Q. 3,960.00

Afianzadora Solidaria, S.A., en el uso de la autorización que le fue otorgada por EL MINISTERIO DE ECONOMIA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA QUETZALES CON 00/100 (Q. 3,960.00).

ANTE: MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

Para garantizar: A nombre de AMAIDI LUIDILIA MORALES FIGUEROA DE MARTINEZ, el cumplimiento de las obligaciones que le impone CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO No. MCD-13-2019, celebrado en la ciudad de Guatemala, el día 01 de Febrero de 2019, por medio del cual se compromete a el ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE, UBICADO EN EL CANTÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO HUISTA DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, en un plazo comprendido del 01 de Febrero del 2019 al 31 de Diciembre del 2019, de conformidad con todas y cada una de las especificaciones contenidas en Cláusula TERCERA del referido instrumento legal. El valor total del citado CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO es de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUETZALES CON 00/100 (Q. 39,600.00), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado - I.V.A.- y de acuerdo con Cláusula DECIMA del mismo, esta fianza se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, o sea hasta por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA QUETZALES CON 00/100 (Q. 3,960.00), y estará vigente por el período comprendido del 01 de Febrero de 2019 hasta que MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, extienda la constancia de recepción o al 31 de Diciembre de 2019, lo que ocurra primero.

La presente póliza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan en las condiciones generales adheridas a esta póliza.

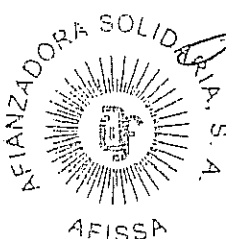
AFIANZADORA SOLIDARIA, S.A., conforme el artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Guatemala.

De conformidad con Decreto 25-2010, del Congreso de la Republica, artículos 3 literal b), 106 y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

En fe de lo cual, extiende, sella y firma la presente póliza en la Ciudad de Guatemala, a los 14 días del mes de Febrero de 2019.

AFIANZADORA SOLIDARIA, S.A.

FIRMAS AUTORIZADAS:



Agente: 099023

Este texto es responsabilidad de la aseguradora y fue aprobado por la Superintendencia de Bancos según Resolución No. 150-94, de fecha 9 de Diciembre de 1994.

afianzadora solidaria, s.a.

4ta. Calle 7-53 zona 9 Edificio Torre Azul, Noveno Nivel oficina 901
PBX. 22095000



**AFIANZADORA
SOLIDARIA S.A.**

Guatemala, 14 de Febrero del 2019

Señores:
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
CIUDAD.

El Seguro de caución (fianza) que a continuación se identifica y para los efectos del fiel cumplimiento a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 59 de su Reglamento, se CERTIFICA su AUTENTICIDAD, toda vez que el mismo ha sido emitido en cumplimiento del Decreto, No. 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora y que el firmante de la póliza, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

* Seguro de Caución (Fianza): CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

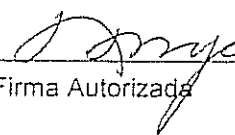
CLASE: FC-2

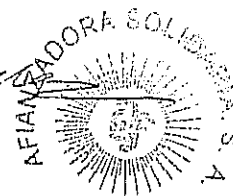
POLIZA No.: 0402 - 160626

* Asegurado (Fiado): AMAIDI LUIDILIA MORALES FIGUEROA DE MARTINEZ

* Fecha de Emisión de la POLIZA: 14 de Febrero del 2019

* Suma Asegurada: Q 3,960.00


Firma Autorizada



Afianzadora Solidaria S.A.
4ta. Calle 7-53 Zona 9, Edificio Torre Azul Noveno Nivel, ISSA
Oficina 901. PBX 22095000
Email: servicioalcliente@afissa.com
www.afissa.com

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO NÚMERO MCD GUIÓN
TRECE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (MCD-13-2019). CUENTADANCIA D2-63.---**

En la ciudad de Guatemala, el día uno de febrero del año dos mil diecinueve (01/02/2019), NOSOTROS: Por una parte: **EDGAR DAGOBERTO BÚCARO PÉREZ**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Informática y Administración de Negocios, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación: dos mil quinientos cincuenta y nueve espacio ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho espacio cero ciento uno (2559 83468 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en calidad de Director General de las Artes del Ministerio de Cultura y Deportes, personería que acredito con: a) Acuerdo Ministerial de Nombramiento número trescientos noventa guion dos mil dieciocho, (390-2018) de fecha veintiuno de mayo de dos mil dieciocho (21-05-2018); b) Certificación del Acta de Toma de Posesión del cargo número treinta y cuatro guion dos mil dieciocho (34-2018) de fecha veintiuno de mayo de dos mil dieciocho (21-05-2018), asentada a folios número cero cero cinco mil doscientos cuarenta y nueve (005249) y cero cero cinco mil doscientos cincuenta (005250) del Libro de Actas número L dos, treinta y un mil seiscientos setenta y cinco, (L2 31,675) autorizado por la Sección de Talonarios de la Contraloría General de Cuentas y c) Delegación del Señor Viceministro de Cultura del Ministerio de Cultura y Deportes, según Resolución número once (11) guion dos mil diecisiete (11-2017) de fecha veintidós de febrero de dos mil diecisiete (22-2-2017); señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos, el Palacio Nacional de la Cultura, ubicado en sexta calle y sexta avenida zona uno (6ª. Calle y 6ª. Avenida, zona 1), Tercer Nivel, de esta ciudad y por la otra parte: **AMAIDI LUIDILIA MORALES FIGUEROA**, de cuarenta y ocho (48) años de edad, casada, ama de casa, guatemalteca, con domicilio en Departamento de

/DE MARTINEZ/

seguridad y amplitud y considerando que "LA ARRENDADORA" con quien se suscribe el presente contrato, ofrece precios razonables en relación a los existentes en el mercado, es procedente la celebración del mismo, con base en el artículo cuarenta y tres (43) literal e), de la Ley de Contrataciones del Estado. **SEGUNDA: BASE LEGAL:**

El presente contrato se celebra de conformidad con lo previsto en los Artículos cuarenta y tres (43) literal e), cuarenta y siete (47), cuarenta y ocho (48), cuarenta y nueve (49) del Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92), del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; cuarenta y dos (42) del Acuerdo Gubernativo Número ciento veintidós guión dos mil dieciséis (122-2016), Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; Decreto Número veinticinco guión dos mil dieciocho (25-2018) del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve (2019); Acuerdo Gubernativo Número doscientos cuarenta y tres guión dos mil dieciocho (243-2018) de fecha veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho (27-12-2018), en el cual se Aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve (2019);

TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: "LA ARRENDADORA" con conocimiento de las penas contenidas en el Código Penal por el delito de perjurio BAJO JURAMENTO declara que su representado es propietario del inmueble ubicado en el Cantón Central del Municipio de San Antonio Huista del Departamento de Huehuetenango, que se encuentra inscrito en el Segundo Registro de la Propiedad bajo el número de finca tres mil ciento treinta y siete (3137) folio ciento treinta y siete (137) del libro ochenta y siete E (87E) de Huehuetenango; que acredita la propiedad del bien inmueble con Certificación extendida por el Segundo Registro de la Propiedad extendida en la ciudad de Quetzaltenango el veintiséis de marzo de dos mil catorce. Continúa manifestando

CERO GUIÓN CERO CERO DOS GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN CIENTO
CINCUENTA Y UNO GUIÓN CERO CIENTO UNO GUIÓN ONCE MIL (2019-1113-

0015-102-00-11-00-000-002-000-151-0101-11000), del Presupuesto General de
Ingresos y Egresos del Estado. QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del

contrato será a partir del uno de febrero del año dos mil diecinueve al treinta y uno de
diciembre del año dos mil diecinueve (01-02-2019 al 31-12-2019), el que podrá

prorrogarse a través de un nuevo contrato. SEXTA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS

PARTES: A) PAGOS DE SERVICIOS DEL AREA ARRENDADA: El pago de las

cuotas de energía eléctrica y el pago de servicios de agua, teléfono e internet serán por

cuenta de "LA ARRENDADORA", B) El pago de la renta mensual la hará "EL

MINISTERIO" a "LA ARRENDADORA", a través de la Dirección General de las Artes.

La falta de pago de dos o más mensualidades de la renta, dará derecho a "LA

ARRENDADORA" para dar por vencido el presente contrato de arrendamiento, a

demandar en la vía correspondiente el pago de las rentas y solicitar ante el órgano

jurisdiccional correspondiente la desocupación del inmueble arrendado. SEPTIMA:

PROHIBICIONES "EL MINISTERIO" adicionalmente se obliga: a) No usar el área

objeto del presente contrato para otros fines que no sean los anteriormente

especificados; b) A no subarrendar a terceras personas el área arrendada o parte de

la misma; c) A responder y a pagar cualquier daño o perjuicio causado al inmueble, por

negligencia, descuido mal uso o por razones que le sean imputadas a "EL

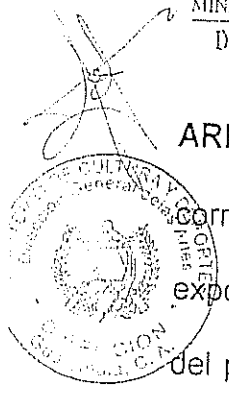
MINISTERIO" directa o indirectamente, sus empleados, dependientes o terceras

personas vinculadas; d) A no almacenar materias explosivas, corrosivas de ilícito

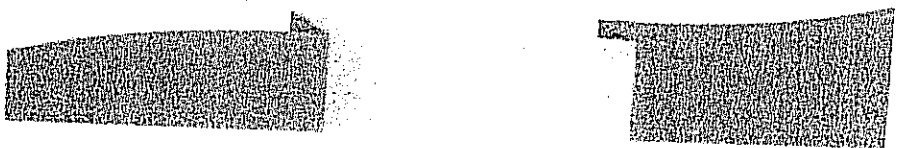
comercio o de posesión ilegal; e) A realizar las reparaciones locativas que se requieran,

tales como mantenimientos corrientes de los servicios de agua, servicios sanitarios,

teléfono, luz e instalaciones eléctricas en general, conservación y reposición de



ARRENDADORA” incurra en incumplimiento del presente contrato. Para el efecto correrá audiencia por diez (10) días hábiles a la institución afianzadora, para que exponga lo que considere legal y pertinente y sin más trámite ordenará el requerimiento del pago respectivo, el que deberá de hacerse efectivo en el plazo de treinta (30) días contados a partir del requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza respectiva. **DÉCIMA PRIMERA: DISPOSICIONES GENERALES:** Forma parte del presente contrato y quedan incorporados a él, el expediente que sirvió de base para su fraccionamiento, así como toda la documentación que se produzca hasta la liquidación del mismo. **DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se dará por terminado cuando ocurran cualquiera de las circunstancias siguientes: a) **POR VENCIMIENTO DEL PLAZO**, siempre que no se haya acordado prórroga alguna; b) **POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** que impidiese a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones, se convendrá en dar aviso por escrito al respecto de tal imposibilidad tan pronto se tenga noticias de la causa, en tal caso ninguno de las partes incurrirá en responsabilidad por incumplimiento; c) **POR RESCISIÓN VOLUNTARIA** acordada por las partes contratantes en forma legal; y d) **POR RESCISIÓN UNILATERAL CON CAUSA JUSTIFICADA:** d.1) **POR PARTE DE EL MINISTERIO:** “EL MINISTERIO” se reserva el derecho de rescindir unilateralmente en los siguientes casos: 1) En caso de evidente negligencia por parte de “LA ARRENDADORA” a cumplir con el presente arrendamiento o negativa infundada de cumplir con las obligaciones contractuales; 2) cuando el inmueble ya no reúna las condiciones necesarias para cumplir con los fines de arrendamiento; y 3) Por insuficiencia presupuestaria, d.2) **POR PARTE DE “EL ARRENDADOR”, “LA ARRENDADORA”:** Tendrá derecho a dar por terminado el presente contrato, antes del vencimiento del plazo respectivo y a solicitar la inmediata desocupación: 1) Por



correspondiente en el que se indique el régimen de pago al que está sujeto de acuerdo a lo regulado en el Artículo catorce (14) del Decreto Número diez guión dos mil doce (10-2012), del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria. c) Para la retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR) **LA ARRENDADORA** debe presentar el documento legal correspondiente en el que se indique el régimen de pago al que está sujeto de acuerdo a lo regulado en el Artículo catorce (14) del Decreto Número diez guión dos mil doce (10-2012), del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria. **DÉCIMA QUINTA: FINIQUITO:** Al finalizar el plazo de este contrato a solicitud de "LA ARRENDADORA", "EL MINISTERIO" otorgará finiquito por los servicios prestados. Dicho finiquito será recíproco entre las partes. **DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO:** Yo "LA ARRENDADORA" manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo tres, título trece del Decreto Número (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal, y que adicionalmente conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme. **DÉCIMA SEPTIMA: APROBACIÓN DEL CONTRATO:** Para que el presente contrato surta sus efectos legales, deberá ser aprobado de conformidad con lo que establece el artículo cuarenta y ocho (48) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala. **DÉCIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN:** En los términos y condiciones estipuladas, los otorgantes aceptamos el presente contrato, el que hemos leído íntegramente y quedando enterados de su contenido, objeto, valor y demás efectos



CARTA DE SATISFACCIÓN

Nombre de Unidad Ejecutora	Dirección General de las Artes	Nombre de Unidad Solicitante	Establecimientos de Formación Artística
Código de Unidad Compradora	026	Código Centro de Costos	556/13178

SERVICIO RECIBIDO

Por medio del presente documento se hace constar que el proveedor Helder Miguel Morales Figueroa, cumplió con las obligaciones establecidas para la prestación del servicio de arrendamiento del inmueble que ocupa la Escuela Nacional de Marimba "Gilberto Martínez" San Antonio Huista, Huehuetenango, de la Dirección de Formación Artística de la Dirección General de las Artes, correspondiente a los meses de febrero y marzo del 2019 por la cantidad de siete mil doscientos quetzales exactos (Q7.200.00) según factura de serie AA No. 111 recibí dicho servicio a entera satisfacción.

Se extiende la presenta Carta de Satisfacción como constancia de haber recibido de conformidad el servicio prestado.

El	29	De	marzo	De	2018
----	----	----	-------	----	------

[Firma manuscrita]
 Licda. Aura Marina Gomez Marate
 Coordinadora de Escuelas
 y Centros Educativos de Huista
 Dirección General de las Artes
 Dirección de Formación Artística
 FIRMA Y SELLO DE LA PERSONA QUE RECIBE
 EL SERVICIO
 -MICUDE-

[Firma manuscrita]
 Licda. Dora Leonor Urutia de Morales
 Directora de Formación Artística
 Dirección General de las Artes
 FIRMA Y SELLO DEL JEFE INMEDIATO
 -MICUDE-



**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN AL
REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO**

CUI 2854829711331
 NIT 65518802
 ESTADO ACTIVO
 NOMBRE HELDER MIGUEL, MORALES FIGUEROA
 FECHA DE CONSTITUCIÓN 31/01/1966



FECHA DE NACIMIENTO 31/01/1966
 FECHA DE FALLECIMIENTO
 NÚMERO COLEGIADO
 FECHA COLEGIADO

FECHA INSCRIPCIÓN RTU 22/05/2009
 ACTIVIDAD ECONÓMICA ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS
 SISTEMA INVENTARIO
 SISTEMA CONTABLE
 CALIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE NORMAL

1. DATOS REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) ACTIVO(S)

No.	NIT	NOMBRE	FECHA NOMBRAMIENTO

2. DATOS ÚLTIMO ESTABLECIMIENTO ACTUALIZADO

NÚMERO Y NOMBRE ESTABLECIMIENTO 2 - ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO MORALES
 FECHA INICIO OPERACIONES 04/12/2013
 ESTADO ACTIVO

3. DATOS DE AFILIACIONES

IMPUESTO AFILJADO	RÉGIMEN	NOMBRE DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE PAGO
Iva Dom.	PEQUEÑO CONTRIBUYENTE	DECLARACIÓN JURADA MENSUAL PEQUEÑO CONTRIBUYENTE	PAGOS MENSUALES

4. OTRAS OBLIGACIONES

FACTURA DE PEQUEÑO CONTRIBUYENTE NO GENERA DERECHO A CRÉDITO FISCAL.

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

Según lo establecido en el Código Tributario:

- A. Cualquier modificación a los datos de inscripción debe informarse a la SAT dentro del plazo de treinta (30) días contados desde que se produjo la modificación.
- B. Los contribuyentes o responsables deben actualizar o ratificar sus datos de inscripción anualmente.
- C. Para verificar si el contribuyente ha incumplido con sus Obligaciones Tributarias, debe consultar la opción "Incumplimientos" publicada en Portal SAT en el Menú Consulta NIT.

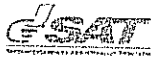
El registro de la información contenida en la presente constancia, no prejuzga sobre la validez de la misma y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN AL
REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO

CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NIT 65518802
NOMBRE HELDER MIGUEL, MORALES
FIGUEROA



San Antonio Huista, Huehuetenango 08 de enero de 2019.

Sr. Edgar Dagoberto Búcaro
Director General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes
6ta. Avenida 6ta. Calle zona 1, Palacio Nacional de la Cultura
NIT. 730256-8

Estimado Señor:

Por este medio les presento la cotización para el arrendamiento de un inmueble de 182.40mts.2 ubicada en el Cantón Esquipulas de este mismo municipio, el cual contiene 4 ambientes para la Escuela Nacional de Marimba Gilberto Martínez, de la Dirección de Formación Artística de la Dirección General de las Artes, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, por un monto total de cuarenta y cinco mil seiscientos quetzales exactos (Q. 45,600.00).

El precio del arrendamiento incluye el pago mensual de los servicios básicos (Agua, Luz, e Internet) a razón de Q. 500.00 cada mes.

Atentamente,



Enio Oswaldo Gómez Escobedo
Propietario
Tel. 5110-7239

San Antonio Huista, Huehuetenango 08 de enero de 2019.

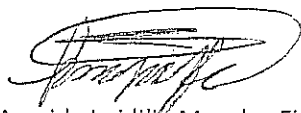
Sr. Edgar Dagoberto Búcaro
Director General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes
6ta. Avenida 6ta. Calle zona 1, Palacio Nacional de la Cultura
NIT. 730256-8

Estimado Señor:

Por este medio les presento la cotización para el arrendamiento de un inmueble de 315.18 mts². ubicado en la calle del Calvario, Cantón Central de este mismo municipio, el cual contiene 6 ambientes y patio recreativo para la Escuela Nacional de Marimba Gilberto Martínez, de la Dirección de Formación Artística, de la Dirección General de las Artes, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, por un monto total de treinta y nueve mil seiscientos quetzales exactos (Q. 39,600.00).

El precio del arrendamiento incluye el pago mensual de los servicios básicos (Agua, Luz, Internet y Extracción de Basura) a razón de Q. 500.00 cada mes.

Atentamente,



Amaidy Luidilia Morales Figueroa
Representante Legal
Tel.5043-5823

5

San Antonio Huista, Huehuetenango 08 de enero de 2019.

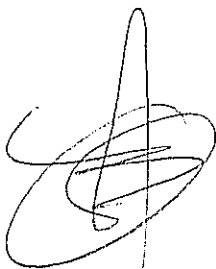
Sr. Edgar Dagoberto Búcaro
Director General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes
6ta. Avenida 6ta. Calle zona 1, Palacio Nacional de la Cultura
NIT. 730256-8

Estimados Señor:

Por este medio les presento la cotización para el arrendamiento de un inmueble de 12.50mts. por 5.50mts ubicada en la calle principal, del Cantón Central de este mismo municipio, el cual contiene 2 ambientes, para la Escuela Nacional de Marimba Gilberto Martínez, de la Dirección de Formación Artística, de la Dirección General de las Artes, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, por un monto total de setenta y ocho mil quetzales exactos (Q. 78,000.00).

El precio del arrendamiento incluye el pago mensual de los servicios básicos (Agua, Luz e Internet) a razón de Q. 500.00 cada mes.

Atentamente,



Byron Eduardo Gordillo
Propietario
Tel. 5818-1282

4

[]

FORMULARIO DE REQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS
 DIRECCION GENERAL DE LAS ARTES

No. de pedido

DFA-AR-DG-01-2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

11000

PAC

MES	AÑO
01	2019

UNIDAD EJECUTORA	FECHA			CENTRO DE COSTO
102	DÍA	MES	AÑO	0556 / 13178
Dirección General de las Artes/ Dirección de Formación Artística	25	01	2019	Establecimientos de Formación Artística

PRODUCTO	SUB-PRODUCTO
Personas formadas en las diferentes disciplinas del Arte	Personas Beneficiadas con Formación Profesional en las Diferentes Disciplinas del Arte.

RENGLÓN	CÓDIGO (insumo)	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES, BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD SOLICITADA
151		ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	1

Justificación :

Servicio de arrendamiento del inmueble que ocupa la Escuela Nacional de Música "Gilberto Martínez" en el municipio de San Antonio Huista del departamento de Huehuetenango, de la Dirección de Formación Artística de la Dirección General de las Artes, correspondiente al periodo del 01/02/2019 al 31/12/2019.

F. Solicitante
 Jackeline Esteban
 Asistente Administrativo III
 Dirección de Formación Artística
 Dirección General de las Artes
 -MICUDE-

Linda FAU
 Coordinadora de Escuelas de Arte y Conservatorios de Música
 Dirección General de las Artes
 Dirección de Formación Artística
 -MICUDE-

Wendy Mariana
 Asistente de Presupuesto II
 Dirección de Formación Artística
 Dirección General de las Artes
 -MICUDE-

Firma y sello de Almacén

Existencia en Almacén

SI

NO

N/A

Es Conforme:

MSc. Juan Pablo Ariza González
 Director Administrativo Financiero
 Dirección General de las Artes

F. Director Administrativo Financiero o Jefe Financiero

~~SI~~ NO CUENTA
 CON PRESUPUESTO
 Dirección de Formación Artística

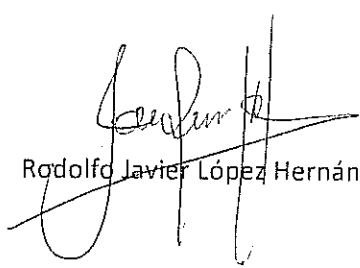
Wendy Mariana Rojas Carrillo
 Asistente de Presupuesto II
 Dirección General de las Artes
 -MICUDE-

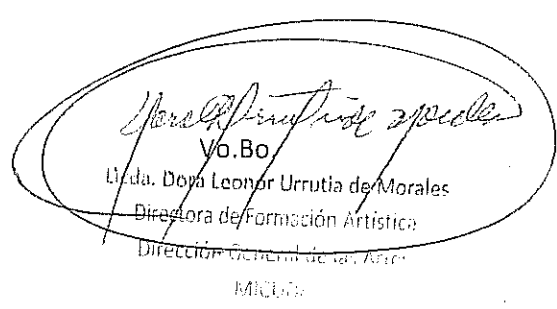
F. Director General o Administrador General

ANEXO 4

CONTROL FONDO ROTATIVO
 MES DE FEBRERO 2019
 DIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA

NO.	PROVEEDOR	NO. FACTURA	MONTO	FECHA FINANCIERO
1	Empresa Electrica de Guatemala	BZ-135224520	Q3,211.89	14/02/2019
2	Empresa Electrica de Guatemala	BZ-135224540	Q1,763.27	14/02/2019
3	Telecomunicaciones de Guatemala	190000640719	Q589.00	14/02/2019
4	Telecomunicaciones de Guatemala	190000640703	Q335.00	14/02/2019
5	Telecomunicaciones de Guatemala	190000640721	Q576.00	14/02/2019
TOTAL			Q6,475.16	


 Rodolfo Javier López Hernández


 Vo.Bo
 Lidia Dora Leonor Urrutia de Morales
 Directora de Formación Artística
 Dirección General de la Artes
 MICUCA